

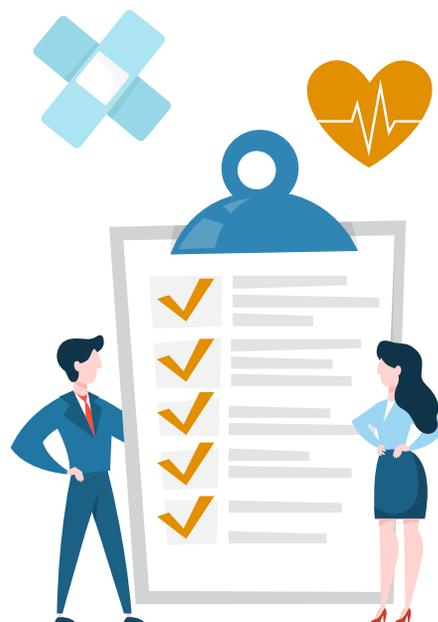
Seguro Vida Cámara DUOC Docentes

UNA BUENA NOTICIA para tu tranquilidad

1. ¿QUÉ ES UN Seguro Complementario de Vida y Salud?

El Seguro de Vida es un seguro que en caso de fallecimiento o invalidez del trabajador, la compañía de seguros paga el capital pactado a los beneficiarios que haya designado el titular al momento de incorporarse o en su defecto se paga a sus herederos legales. El capital individual asegurado es de 500 UF.

El Seguro de Salud es un seguro que te permitirá reembolsar un porcentaje de los gastos médicos efectuados después de utilizar tu sistema de salud previsional, Isapre, Fonasa u otra entidad, gastos generados a partir de enfermedades o accidentes. Tendrás un tope de cobertura de UF 400 anual por persona asegurada.



2. ¿CÓMO ME PUEDO INCORPORAR al Seguro Complementario de Salud?

Deberás hacerte socio de Bienestar DUOC UC, completar la solicitud de ingreso Bienestar y enviarla a través de plataforma MI DUOC.



3. ¿CUÁL SERÁ el costo para mí?

El costo es el aporte de 1,5% de tu renta mensual pactada con tope 60 UF y con un aporte mínimo de \$4.800, que se descontará por planilla.

 [Conoce el plan](#) 

 [Inscríbete](#) 

4. ¿QUÉ ES UN Seguro Complementario de Vida y Salud?



Puedes incorporar a tus cargas cónyuge y/o hijo que se encuentren acreditadas en Caja Compensación.

Este Seguro Complementario de Salud Vida Cámara, forma parte de los beneficios entregados por el Bienestar DUOC UC, hazte socio y tendrás la posibilidad de tener este beneficio para ti y tus cargas legales.

5. ¿PUEDO INCLUIR cargas durante la vigencia de la póliza?

Las cargas deben ser incorporadas al inicio de la campaña; no obstante, podrás incorporar a tus hijos recién nacidos y/o cónyuge.

Luego que se encuentren acreditadas en la Caja de Compensación.



6. ¿DESDE CUÁNDO puedo usar el seguro?

Fecha Solicitud en Mi Duoc	Activación Socio Bienestar	Primer descuento por planilla
2 de enero al 14 de febrero 2020	1 de marzo 2020	Remuneración de marzo 2020
15 de febrero al 13 de marzo 2020	1 de abril 2020	Remuneración de abril 2020
14 de marzo al 17 de abril 2020	1 de mayo 2020	Remuneración de mayo 2020

7. ¿PUEDO USAR ESTE SEGURO complementario de salud con otro seguro de salud que tenga?



Sí. En caso de que tengas contratado otro Seguro Complementario de Salud puedes, al momento de solicitar tu reembolso en Vida Cámara, presentar los documentos bonificados anteriormente por tu sistema de salud previsional y por tu otro seguro complementario (Liquidación de reembolso compañía).